



**PROPUESTA DE CONVIVENCIA Y  
DISCIPLINA ESCOLAR**

**UGEL AREQUIPA NORTE  
2021**

## **INTEGRANTES DEL PROYECTO**

<i>DIRECTORA</i>	<i>: Sra. Nathalie Savoire Macedo.</i>
<i>Directora Formativa</i>	<i>: Sra. Iris Cainero Gonzales</i>
<i>Directora Académica</i>	<i>: Sra. Helena Emanuel Rodríguez.</i>
<i>Directora de Pastoral</i>	<i>: Sra. Iris Soria Solis.</i>
<i>Coordinadora de Normas de Convivencia:</i>	<i>Sra. Marina Díaz Zapater</i>
<i>Coordinadora Académica Secundaria</i>	<i>:Sra. Mónica Medina Arrarte</i>
<i>Coordinadora Académica Primaria</i>	<i>: Srta. María Isabel Arenas Cucalón</i>
<i>Coordinadora Académica Inicial</i>	<i>: Srta. Cecilia Uría Passano</i>
<i>Coordinadora de Actividades</i>	<i>:Sra. Paola Herrera Huamán.</i>

## **ÍNDICE**

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>II. DIAGNÓSTICO DEL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES</b> .....	5
<b>III. METAS</b> .....	6
<b>IV. OBJETIVOS</b> .....	7
<b>V.LÍNEAS DE ACCIÓN</b> .....	8
<b>VI. FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR</b> .....	10
<b>VII. LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b> .....	11
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b> .....	12
<b>IX. RESPONSABLES DEL PROYECTO</b> .....	20
<b>X. INDICADORES DE LOGRO DE CONDUCTA</b> .....	21
<b>XI. MARCO TEÓRICO</b> .....	21
<b>XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	32
<b>XIII. MÓDULO DE TRABAJO SOBRE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR</b> .....	32
<b>XIV. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE</b> .....	33
<b>XV. ANEXOS</b> .....	34

# PROPUESTA DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

---

## I. PRESENTACIÓN

---

El Colegio de los Sagrados Corazones es un centro educativo privado autorizado por las Resoluciones Directorales No- 760 del Primero de junio de 1878. Asimismo, se realizaron ampliaciones del servicio educativo las que fueron autorizadas mediante Resolución Directoral N° 0694 del 07 de julio de 1995 y Resolución de Administración N° 0415 de fecha 24 de junio del 201, así como también la Resoluciones de ampliaciones de metas de atención N° 0455 del 10 de junio del 2015 y la N° 1926 del 05 de julio del 2018. Contamos también con la Licencia de Funcionamiento N° 43838 expedida por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Se encuentra comprendido en lo dispuesto por la ley D.S. 26549 de los centros educativos privados y su reglamento R.D. N° 016-2021/D.SS.CC. en cuanto a su organización y funcionamiento.

Conscientes de esta gran responsabilidad todos los integrantes de nuestra comunidad educadora hemos emprendido el diseño de un nuevo proyecto de convivencia y disciplina escolar que guíe los pasos para los próximos años.

### **Misión**

Somos un colegio católico promovido por la congregación de los Sagrados Corazones cuya misión es formar integralmente a sus estudiantes en los valores evangélicos para ser ciudadanos que construyan una cultura del cuidado, del perdón, la reparación y la reconciliación.

### **Visión:**

Somos una comunidad educativa evangelizadora consolidada que vive e irradia la mística SS.CC. donde cada estudiante reconoce, valora e integra en su vida, lo cognitivo, la afectividad, la corporeidad y la trascendencia, que lo compromete con la transformación de la sociedad.

### **Nuestro colegio tiene un sentido pedagógico propio:**

- ❖ Ofrece una educación integral centrada en la persona atendiendo las dimensiones: cognitiva, social, emocional, corporal estética y espiritual.
- ❖ Propende a la atención personalizada, en el cuidado y la enseñanza.
- ❖ Estimula el trabajo en equipo y promueve el aprendizaje cooperativo.
- ❖ Fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, la capacidad para resolver problemas y tomar decisiones.

### **Nuestro colegio se caracteriza por llevar a cabo una educación cristiana:**

- ❖ Procura una formación religiosa haciendo suyos los valores de la espiritualidad SS.CC.
- ❖ Centra la vida en la Eucaristía y la Adoración.
- ❖ Fomenta un compromiso cristiano por los más pobres.

- ❖ Considera que todas las actividades educativas tienen un sentido pastoral.
- ❖ Nuestro colegio valora el desarrollo de las relaciones interpersonales:
- ❖ Aspira a un clima de disciplina que facilite el cumplimiento de los objetivos de la labor educativa.
- ❖ Mantiene un clima de disponibilidad para atender a las familias.

**Nuestro colegio ofrece una enseñanza de calidad:**

- ❖ Prepara a la alumna para elegir con madurez una opción profesional y/o laboral.
- ❖ Ofrece la enseñanza de dos idiomas extranjeros: francés e inglés para ampliar su interculturalidad.
- ❖ Incentiva y ejecuta proyectos de innovación educativa.
- ❖ Se preocupa por el uso de las nuevas tecnologías educativas.

**Ideario**

- Vive tu fe cristiana desde la experiencia personal de sentirte amada por Dios y enviada a construir el Reino.
- Atrévete a caminar según los criterios y valores de Jesús y su Evangelio, contéplalo, vívelo y anúncialo por donde vayas.
- Crece integralmente como persona, actuando con bondad y rectitud de corazón.
- Vive la Eucaristía y la Adoración, con los mismos sentimientos y actitudes de Jesús y de María.
- Vive con sencillez y fraternidad el Espíritu de Familia.
- Respeta y valora a cada persona, sin discriminación, propiciando una convivencia de comunión, verdad, libertad, perdón y reconciliación.
- Ábrete al mundo y a las necesidades del Perú con espíritu de servicio y entrega.
- Trabaja comprometidamente por una sociedad justa y solidaria desde la opción preferencial por los pobres, los pequeños y los que sufren toda clase de marginación y exclusión.
- Comprométete responsablemente en tu proceso de crecimiento humano, para tu propio bien y el bien de los demás.
- Vive en actitud de oración experimentando la ayuda de Dios Padre en todo momento.

---

## **II. DIAGNÓSTICO DEL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES**

---

La institución educativa de los Sagrados Corazones presenta:

1. Ubicación geográfica
  - a. Región Política: Arequipa
  - b. Departamento, provincia y distrito: Arequipa
  - c. Área: Urbana
  - d. UGEL: Arequipa – Norte

- e. Región natural: Sierra Sur
2. Identificación del Centro educativo
    - a. Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria
    - b. Sexo: Femenino
    - c. Gestión: Privada
    - d. Característica: Polidocente
    - e. Turno: Diurno
  3. Denominación y Domicilio Legal
    - a. Denominación: De los Sagrados Corazones
    - b. Dirección: Av. Alfonso Ugarte 537
    - c. Teléfono: 233334
    - d. E-mail: sagradoscorazones@ssccaqp.edu.pe
    - e. Página Web: www.ssccaqp.edu.pe
  4. Nombre del Promotor y Director
    - a. Promotora: Hna. Otilia Salazar Jerez
    - b. Directora: Sra. Nathalie Savoie Macedo
- 

### **III. METAS**

---

- ❖ Aspiramos a ser una Comunidad Educadora que hace suyos los valores de la Espiritualidad SS.CC: y desde el amor misericordioso de Dios, propiciar el respeto, la reconciliación, la solidaridad, la justicia y la paz que transforman el corazón humano. El centro de nuestro quehacer educativo es la persona bajo los preceptos del Perdón y la Reconciliación como ejes de la convivencia diaria.
- ❖ Nuestra Comunidad busca vivir en espíritu de familia y que nuestras relaciones sean cordiales y sencillas. Centrar nuestra vida en la Eucaristía y en la Adoración, rasgos característicos del Ideario SS.CC. a fin de realizar en nuestra vida cotidiana nuestra misión de “Contemplar, vivir y Anunciar al mundo, el Amor de dios, manifestado en Jesús”
- ❖ Brindar una formación humana dentro un modelo pedagógico integral que permita a nuestras alumnas afrontar los retos y desafíos que plantea la sociedad. Para ello contamos con un personal identificado con la congregación, altamente calificado, con gran experiencia y permanente renovación, abierto siempre a la innovación pedagógica y tecnológica
- ❖ Lograr que nuestras alumnas sean agentes protagónicos de su proceso de crecimiento, trabajen por la transformación del país. Vivan su compromiso cristiano desde la opción preferencial por los más pobres y marginados, y construyan con ellos una sociedad más justa y reconciliada
- ❖ Buscar el compromiso y la toma de conciencia de toda la comunidad educativa en el logro de este proyecto de convivencia.

---

## IV. OBJETIVOS

---

### **Objetivo General**

Realizar el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de las estudiantes para contribuir a su formación integral con la práctica de la disciplina y una convivencia armoniosa, orientando su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa ejecutando proyectos de prevención basados en la observación y seguimiento como prácticas cotidianas.

### **Objetivos específicos**

1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa para lograr su participación en el cumplimiento de la propuesta de Convivencia Escolar. La participación responsable de los docentes de todos los niveles en la elaboración y revisión del Reglamento.
2. Atender las necesidades sociales, afectivas y cognitivas de las estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo a través de los Departamentos Psicológicos y el área de Tutoría.
3. Establecer un clima de confianza y relaciones horizontales entre la tutora y su clase, (alumnas, padres de familia, comités de aula), para que se den las condiciones que permitan el acercamiento a las tutoras cuando sea oportuno y necesario.
4. Generar en el aula un ambiente de sana convivencia entre las estudiantes, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, el afecto y el respeto, que permitan la participación activa y la expresión sincera y libre de cada una.

## V.LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción a continuación se llevarán a cabo a través de los medios tecnológicos disponibles en atención a la convivencia virtual entre los que se encuentran: alumnas, docentes, directivos y padres de familia.

LÍNEA DE ACCIÓN	LO QUE BUSCA	SU ALCANCE	SE DIRIGE
<b>PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DE ESCOLAR</b>	Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela.	<b>Es universal</b>	A todos los actores de la escuela. Requiere del compromiso de toda la comunidad educativa.
	<p><b>Actividades sugeridas:</b></p> <p><b>Estudiantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En la hora de tutoría, se pasan videos motivadores sobre valores, películas, documentales para su respectivo análisis.</li> <li>● Se realizan círculos de dialogo, círculos de resolución de problemas bajo las consignas y directrices de la Justicia Restaurativa.</li> <li>● Se realiza una puesta en escena de una obra teatral o concierto grupal en los que intervienen desde inicial a secundaria y comparten experiencias y maduran su convivencia y disciplina (juego de roles)</li> <li>● Trabajan carteles motivadores en los periódicos murales visibles de la institución y los valores en cada aula</li> <li>● Buscan el autocontrol de las estudiantes en base a la motivación permanente.</li> <li>● Usar la agenda escolar con las normas de convivencia como referencia constante para todos los niveles.</li> </ul> <p><b>Docentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En respeto basado en el correcto desempeño como docente y como persona, “enseñar con el ejemplo”.</li> <li>● Convivir entre pares teniendo en cuenta las normas de convivencia diseñadas por los propios docentes.</li> <li>● Dar cumplimiento al plan anual de tutoría presentado a la UGEL.</li> <li>● La expresión de palabras positivas debe acompañar a todo momento pedagógico y de convivencia (conversación fraterna, preguntas restauradoras)</li> <li>● Usar los recursos comunicativos del colegio para una comunicación fluida y oportuna con el alumnado y sus padres.</li> <li>● El análisis semanal de la problemática del alumnado con las tutoras en el aspecto formativo y académico (reuniones por grado)</li> <li>● Tener presente, ante dilemas de convivencia. las normas de convivencia y el Reglamento. Se tomará en cuenta los</li> </ul>		



	<p>preceptos orientadores de la Justicia Restaurativa y las acciones reparadoras como forma de reflexión con el alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitarse en el seguimiento del protocolo de acuerdo a la función desempeñada.</li> </ul>		
<p><b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p>	<p>Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela.</p>	<p><b>Es focalizado</b></p>	<p>A todos, con énfasis en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar violencia.</p>
	<p><b>Actividades sugeridas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer o incorporarse a la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia.</li> <li>• Desarrollar acciones preventivas de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.</li> <li>• Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.</li> </ul>		
<p><b>ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p>	<p>Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre estudiantes</li> <li>• Del personal del colegio hacia los estudiantes.</li> <li>• Por familiares o cualquier otra persona.</li> </ul>	<p><b>Es específico</b></p>	<p>A las niñas, niños o adolescentes involucrados en una situación de violencia. Se activa en el momento en que la situación de violencia ocurre o es detectada.</p>
	<p><b>Actividades sugeridas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.</li> <li>• Afiliarse al Portal SíseVe, administrarlo adecuadamente y difundir su uso a la comunidad educativa.</li> <li>• Reportar los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SíseVe.<sup>1</sup></li> </ul>		

<sup>1</sup> la Institución educativa tiene el deber de establecer la confidencialidad de los datos personales que se consignan en el Libro de Incidencias . Este deber de confidencialidad es de parte de la Directora y de los responsables de la convivencia escolar.

---

## VI. FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

---

Según el artículo 162 del Reglamento Interno del Colegio, la Comisión de Convivencia y Mediación (CCM) estará formada por la Dirección Formativa, Coordinación de Normas de Convivencia, la Jefatura de Disciplina, la (s) Tutora (s) de la sección o año de estudios correspondiente a la o las alumnas involucradas en una falta. Esta comisión será considerada como la Primera Instancia en la aplicación de la medida disciplinaria.

Además, nuestro colegio ofrece un servicio de acompañamiento y de orientación a las alumnas para contribuir como persona, propiciando su desarrollo afectivo, cognitivo y el mejoramiento de su desempeño escolar y social.

En su función de acompañamiento permanente o **formativa**, el acompañamiento es continuo y propicia una educación, lo más personalizada posible, teniendo en cuenta las necesidades de cada alumna.

Tiene por ello una finalidad **preventiva**, inspirada en la especial atención al desarrollo integral a la persona, anticipándose a la aparición de circunstancias de riesgo.

En su función **orientadora**, resaltan los aspectos de la educación que favorecen la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación en y para la vida”.

Es necesario que la educación esté centrada en la persona para favorecer y reforzar el desarrollo integral de la alumna orientándolo a utilizar sus potencialidades y habilidades, consolidando un auto concepto positivo de sí misma y de los demás, así como descubrir el significado de su existencia, confirmando su sentido de trascendencia fundamentado en una escala de valores, que le permita ver la vida con optimismo y felicidad.

En el desarrollo de esta labor, resulta indispensable conocer y comprender al niño, adolescente de una manera integral, respetando su individualidad, lo cual implica conocer las características propias de la niñez y adolescencia, así como aquellas características propias del contexto sociocultural en que se desenvuelven.

En su función **reguladora**, se observan los comportamientos de las niñas y jóvenes y se aplicará gratificaciones y acciones reparadoras justas y oportunas, en base al plan tutorial y la pedagogía del Perdón y Reconciliación.

---

## VII. LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

---

### **Hora de tutoría**

Las tutoras son responsables de trabajar las normas de convivencia con sus alumnas, reflexionando, manteniendo la apertura, utilizando un lenguaje adecuado, teniendo atención en los mensajes encubiertos, lenguaje corporal, con los materiales utilizados, programando su tiempo al ritmo de sus estudiantes, fomentando el trabajo en grupo, dando consignas claras y precisas.

### **Utilizar el espacio como recurso**

Desplazarnos por el espacio mantendrá la atención de las niñas y jóvenes. En las aulas tengamos en cuenta que ciertas distribuciones de carpetas o ambientes favorecen el dialogo y la participación. En círculo o semicírculo podrán mirarse entre ellos y el contacto visual favorece la comunicación.

### **Momentos de reflexión**

Ir observando lo que va sucediendo en sus aulas, así descubriremos y entenderemos mejor algunas cosas a través de la forma en que las estudiantes se comportan, se comunican y opinan.

### **En las actuaciones**

Todo el personal en pleno siempre participa, compartiendo sus sentimientos y emociones con las alumnas, en un clima de confianza.

### **En los recreos**

Las docentes, en actitud de cuidantía, circulan entre ellas, observando para prevenir las conductas inadecuadas y actitudes solitarias.

### **Fuera del colegio**

Buscamos formar la autodisciplina en nuestras estudiantes para que asuman sus deberes y reconozcan sus derechos fuera de la institución.

---

## VIII. DOCUMENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

---

### **AGENDA FORMATIVA**

Es un documento que es portado por las alumnas de manera permanente:

Consta de:

Datos personales, firma del padre y madre.

Misión y Visión. Ideario.

Biografía de los fundadores de la Congregación.

Cada mes una frase del mes y un personaje de la Congregación

Perfil de la alumna.

Municipio escolar.

Procedimientos para justificaciones.

Reglamento interno de las alumnas.

Informaciones varias. Himno, horario, condiciones para brindar el apoyo económico.

### **REGLAMENTO INTERNO 2021**

Este documento se encuentra publicado en nuestra página web y contempla las dos modalidades para el 2021: presencial y virtual. Además, ha sido presentado como parte de la documentación 2021 a la UGEL junto con los otros documentos institucionales.

Fue elaborado previa consulta con todo el personal docente, considerando los principales lineamientos del Plan Global que vienen trabajando los colegios de la Congregación de los Sagrados Corazones. Se tuvo en cuenta sobre todo el tema de la reparación y reconciliación en el diseño de las sanciones, bajo las premisas de la Pedagogía del Cuidado y la Reconciliación.

### **CONSECUENCIAS DE LAS FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

La finalidad de nuestro Colegio es brindar a las alumnas una formación integral y con el propósito de formar la voluntad y responsabilidad se ha establecido la consecuencia de las faltas a las normas de convivencia, acompañadas por acciones reparadoras que están en la línea del perdón y la reconciliación promovidos por la Congregación a través del Plan Global.

Las faltas que las alumnas cometan en el colegio se catalogan en tres tipos: faltas leves y faltas graves y faltas muy graves.

#### **Se consideran como faltas leves:**

Se califican como **Faltas Leves** aquellas que no desestabilizan las actividades pedagógicas o formativas del resto de alumnas o docentes en el instante que se producen, que son pasajeras y no reiterativas.

#### **Son consideradas faltas leves:**

- Las tardanzas y/o ausencias no justificadas en número menor de cuatro.
- El uso incorrecto del uniforme, así como el uso de accesorios excesivos.

- El ingreso y la permanencia en aulas diferentes a la suya sin autorización expresa. Salir de clase sin autorización expresa del profesor.
- Evadir clases por una única y primera vez o no asistir a clases estando dentro del Colegio. A partir de la reincidencia de una evasión<sup>2</sup> a clases o a alguna actividad interna, (misa, charlas, ensayos, talleres o clubes), esta se convertirá en falta grave.
- Fomentar la indisciplina constantemente, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases, actividades, formaciones, misas, etc.
- El desarrollar tareas u ocuparse de otro curso durante el dictado de clase.
- La no devolución o la devolución sin firma de Informes, o Reportes de Progreso.
- La utilización de vocabulario grosero, ademanes o gestos vulgares intempestivos, en la presencia de algún miembro de la Comunidad Educativa o personal externo, en entornos virtuales o presenciales.
- La inasistencia injustificada a las actividades extracurriculares que el colegio programe, conllevará un demérito calificado por la tutora mientras no esté justificado en el plazo de 72 horas (días hábiles)
- No devolver bienes que han sido prestados por sus compañeras, profesoras o personal del mismo Colegio y/o devolverlos en mal estado. La entrega de material virtual generado por docentes o compañeras, cuando no cuentan con autorización expresa del autor.
- Realizar pintas, grafitos, escribir en las paredes o pegar stickers en cualquier instalación del Colegio, ya sea en bienes muebles o inmuebles.
- Tomar el nombre del Colegio para realizar actividades no autorizadas por la Dirección. Recolectar dinero, vender o hacer rifas u otras actividades que implique la invitación a hacer gastos que no estén autorizados. Repartir cualquier escrito no autorizado por alguna coordinación.
- Compartir el enlace de una reunión virtual con personas ajenas a su propia clase o colocarlas en algún tipo de red social que no pertenezca al entorno Sagrados Corazones.
- La reincidencia en faltas leves será considerada una falta grave. Se considerará reincidencia a partir de la segunda vez que se comente la misma o diferentes faltas leves

**Las faltas graves se clasifican en Faltas Graves y Muy Graves Son:** la reincidencia de las faltas leves, todo comportamiento o actitud que interfiera en el normal desenvolvimiento de las acciones pedagógicas o formativas y que demuestre un rechazo a las normas establecidas en este Reglamento. En caso de que la falta fuera grave o muy grave, se citará en forma oral y escrita inmediatamente a los padres o apoderados de la alumna que cometiera la falta indicándoles, en la forma escrita, la sanción aplicada por la Comisión de Convivencia y Mediación, 1ra instancia. Como consecuencia de la falta cometida la alumna sería desaprobada en la nota de comportamiento del correspondiente bimestre.

Se consideran como **Faltas Graves** las siguientes:

- Difamar, levantar calumnias (en forma textual, verbal o por medios virtuales) en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa

---

<sup>2</sup> Evasión a clases: no estar presente en el salón de clases o en el ambiente en el que se dicta una clase, dentro de los cinco minutos siguientes (a su inicio/ desde su inicio al sonar el timbre), sin autorización.

dentro del horario escolar y en actividades extracurriculares mientras represente a la institución.

- Cometer fraude o el intento de hacerlo
- Cometer hurto o el intento probado de hacerlo y/o la complicidad comprobada para cometer hurto. Sustraer pruebas, otros documentos de evaluación y/o registros de notas. Esto también implica copiar, fotografiar material digital de cualquier medio virtual o equipo físico sin autorización. La complicidad en cualquiera de sus modalidades para hacerlo.
- El molestar a sus compañeras con insultos, burlas o bromas pesadas o algún tipo de acoso intimidatorio <sup>3</sup> en reiteradas oportunidades (bullying).
- Agredir, intimidar, hostigar física, gestual, gráfica o verbalmente a sus compañeras y alumnas de los Sagrados Corazones u otros Colegios en cualquier ambiente del Centro Educativo o fuera del él mientras esté portando el uniforme escolar o esté representando a la institución.
- Facilitar a sus compañeras, entregando y/o comunicando por medios físicos (auditivos o escritos) o virtuales, preguntas tomadas en un examen previo, así como conservar el examen después de que ha finalizado la evaluación.
- Preparar, portar y/o usar plagios durante los procesos evaluativos estén estos en algún soporte impreso o virtual, de audio o video, o cualquier otra forma en la que pueda manifestarse esta falta. Participar en la resolución colaborativa de exámenes durante la misma evaluación (virtual o presencial).
- Falsificar firmas y/o sellos, así como alterar calificaciones o documentos. Arrancar, modificar o borrar las anotaciones o sellos de las profesoras en cualquier lugar que hubiesen sido colocados. Tachar o eliminar el nombre de una alumna en reemplazo del propio o de otra compañera.
- Mentir en beneficio propio o grupal para lograr ventaja o bien, manipular información respecto a alguien o a un grupo de personas con fines de desprestigio, broma o calumnia. <sup>4</sup>
- Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos, a las autoridades, profesores, padres de familia y demás personal del Colegio o de otros Colegios, en actividades internas o externas a las que asistan como alumnas de los Sagrados Corazones.
- Intervenir o acceder a materiales ajenos a los propios en maletines, mochilas, carteras, carpetas, casilleros de sus compañeras o miembros de la Comunidad educativa. Incluye el acceso probado a los correos electrónicos o cuentas en plataformas educativas de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Cometer acciones reñidas con la moral y las buenas costumbres vistiendo el uniforme del Colegio, aunque éstas se realicen fuera de sus instalaciones.
- Observar, portar, ingresar a través de medios virtuales y/o mostrar a sus compañeras, material impreso y/o digital con contenidos pornográficos

---

<sup>3</sup> Es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia. Decreto Supremo N° 010-2012-ED

<sup>4</sup> La verificación de este hecho podría hacerse recopilando material a través de cámaras del propio colegio, capturas de pantalla, testimonios de testigos.

u obscenos o que atenten contra la moral, así como participar en juegos y bromas contrapuestos a los principios religiosos o éticos sean estos con la presencia física de las personas o a través de medios digitales – virtuales.

- La invitación a participar o la inclusión de sus propias compañeras y/o niñas menores en juegos de roles, redes sociales por Internet, blogs o páginas web cuando se menciona en ellos contenidos impropios a la edad o la dignidad de la menor.
- Publicar en medios digitales masivos (páginas web, foros, blogs, redes sociales, etc.) material recopilado en las instalaciones del Colegio cuando dicho material no concierne a la labor educativa, no ha sido autorizado o ha sufrido algún tipo de manipulación o edición digital que no muestra fielmente el material original.
- Emplear cualquier medio físico o virtual (páginas web, blogs, foros, redes sociales, etc.) para publicar o comunicar material o realizar comentarios que desacrediten a la Institución Sagrados Corazones o cualquier miembro de la comunidad educativa, principalmente a otras compañeras del Colegio.<sup>5</sup>
- La entrega de trabajos virtuales bajo su propio nombre cuando han sido realizados por otras personas. La representación de una alumna por otra persona cuando se requiere su participación oral.
- Malograr, en forma premeditada, instalaciones y/o materiales del Colegio u otras locaciones, lo que supone, además de la imposición de una medida disciplinaria, la reparación del daño. Violentar puertas, armarios y demás bienes del Colegio, (costos económicos involucrados) Si sólo se llegara a establecer una responsabilidad grupal, sin individualizar al o a los responsables, los costos económicos involucrados serán asumidos por el grupo.
- No respetar la autoridad del docente o miembro de la Comunidad Educativa, desobedeciendo cualquier indicación que se le realice a la estudiante.
- No respetar las normas específicas determinadas durante los viajes de estudio.
- Ser reincidente en la comisión de faltas leves.

**Las FALTAS MUY GRAVES** serán sancionadas con una suspensión mayor o la separación definitiva, elevándose el expediente a las autoridades educativas.

- Se consideran **faltas muy graves**:
- Salir del Colegio sin previa autorización y justificación explícitas.
- La tenencia, tráfico, convite, intercambio y/o consumo de bebidas alcohólicas, estimulantes, drogas, cigarros o cualquier sustancia que produzcan dependencia dentro o fuera del Colegio portando el uniforme escolar o en calidad de representantes, o presentarse a la Institución Educativa o a cualquier lugar al que se asista en su representación, con

---

<sup>5</sup> Frente a la comunicación de aparición en redes sociales de comentarios inadecuados entre las alumnas o padres de familia, el Colegio se reserva el derecho de intervenir en la resolución de conflictos, siendo que su participación como intermediario estará sujeta a los parámetros que indiquen las funciones inherentes del personal del área Formativa o Psicológica o a quien corresponda. La intervención del Colegio no significará la imposición de medidas disciplinarias a las alumnas que intervengan en diálogos, audios o manejo de imágenes, cuando esta actividad se haya dado fuera del horario escolar.

síntomas de embriaguez o bajo los efectos de sustancias tóxico – dependientes.

- a) Coaccionar o chantajear a alguien con la amenaza expresa de algún tipo de daño físico o verbal (difamación o chisme) a la alumna misma o a alguna persona de su entorno familiar o amical.
- b) La reincidencia<sup>6</sup> de faltas graves las convertirá en faltas muy graves.

Como consecuencia de una falta grave o muy grave cometida, la alumna se verá afectada en la nota de comportamiento del bimestre en que se cometió la falta.

## **ESTÍMULOS**

Los estímulos que el Colegio otorgue a las alumnas de los Sagrados Corazones serán previa evaluación cuantitativa y cualitativa por un comité; su otorgamiento no es una obligación y se entregarán a criterio de la comisión, en decisión inimpugnable, los siguientes:

- a) Figurar como Primer puesto en el Cuadro de Honor de Rendimiento Académico y de Comportamiento.
- b) Recibir al final de cada año lectivo un diploma por haber conseguido las más altas calificaciones en su rendimiento académico y comportamiento, salvo opinión distinta de la comisión encargada de evaluar su otorgamiento.
- c) Ser elegidas y premiadas cada año como “La Mejor Compañera” por sus propias compañeras de promoción.
- d) Recibir al final de cada bimestre, una tarjeta de felicitación por buen comportamiento y/o por buen nivel académico (en secundaria).
- e) Representar al Colegio en forma oficial, si fuera elegida para ello por la Coordinación respectiva.
- f) Para las alumnas de 5° de Secundaria, conformar la Escolta del Pabellón Nacional o la del Estandarte del Colegio en los izamientos internos y actos públicos en mérito a su destacado rendimiento y comportamiento.

Además, existen otros premios y estímulos al buen comportamiento como son:

- a) **Premios de Aprovechamiento y Conducta:** Otorgado a las alumnas de cada grado que siguen en puntaje a la alumna considerada como el primer puesto y que tienen una conducta de dos AD y dos A como mínimo en los respectivos bimestres.

La diferencia de puntaje entre el Premio de Honor y el Premio de

---

<sup>6</sup> La reincidencia en faltas graves será considerada una falta muy grave. Se considerará reincidencia a partir de la segunda vez que se comente la misma o diferente falta grave. <sup>11</sup> Las tardanzas a la hora de entrada al Colegio se consideran a partir del minuto siguiente a la hora de cierre de la reja de entrada, 7:45 am o bien la hora que corresponda a la hora de entrada si es que el horario cambia por temporada de frío.



Aprovechamiento y Conducta, debe ser máximo 04 puntos. En caso de haber una diferencia mayor a lo estipulado, no habrá Premio de Aprovechamiento y Conducta.

Entre los premios otorgados para Aprovechamiento y Conducta de un mismo grado la diferencia de puntaje deberá ser máximo de dos puntos.

- b) **Premio de Idiomas:** Otorgado a la alumna que obtenga las más altas calificaciones en el aprendizaje de FRANCÉS y/o de INGLÉS que son las dos lenguas extranjeras que ofrece el Colegio.
- c) **Premios:** a los primeros puestos en los Concursos Internos o Externos académicos, deportivos o artísticos.
- d) La alumna que ostente el primer puesto de la Promoción, de acuerdo a las normas legales vigentes, se hace acreedora a la exoneración del Examen de Ingreso a las Universidades locales, o tendrá opción a un examen adicional y especial en las Universidades de la Capital de la República.
- e) Tendrán mención especial las alumnas que ocupen del 2do al 5to puesto en el Ranking de calificaciones de su Promoción, al culminar el 5° de Secundaria, de acuerdo a disposiciones específicas.

## **ACCIONES REPARADORAS**

La acción reparadora será diseñada a partir de criterios psicológicos, formativos, cristianos, contemplados en nuestros documentos de gestión educativa, principalmente el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Global, entre otros. La alumna involucrada en esta acción deberá realizarla a la hora de la salida o en una fecha diferente y tendrá características de servicio voluntariamente aceptado de apoyo a algún Área dentro del ámbito del Colegio. Pueden diseñarse acciones reparadoras virtuales en la medida que estas reflejen un proceso de reflexión y auténtica reparación de la falta. Cabría la posibilidad, de acuerdo a la falta, de que la acción reparadora incluya el hecho de tener que restituir, reparar, pagar cualquier bien, mueble o inmueble, que se dañe, destruya o extravíe. La acción reparadora o Plan Correctivo serán comunicados oportunamente a los padres de familia.

## **MEDIDAS DE CONVIVENCIA**

Serán aplicadas de acuerdo a la gravedad de la falta cometida con las medidas disciplinarias siguientes:

Las medidas de convivencia tienen un procedimiento regido por los pasos que dictan las prácticas restaurativas<sup>3</sup> en el ámbito escolar.

- a) Conversación y escucha activa de la profesora y/o tutora con anotación en el parte diario.
- b) Conversación restaurativa e información a los padres de familia (agenda y/o papeleta)
- c) Acción reparadora a consecuencia de la falta y comunicación con los padres a través de papeleta.
- d) Suspensión con o sin asistencia al Colegio por número determinado de días de acuerdo a la falta y acción reparadora (medida disciplinaria) informada a los padres a través de

entrevista personal y compromiso (firmado por los padres y alumnas).

- e) Suspensión de la participación en ciertas actividades escolares virtuales y/o presenciales
- f) Suspensión temporal de la asistencia al colegio
- g) Suspensión definitiva.

Si se presentara una conducta inadecuada explícita durante el desarrollo de la clase virtual, se aplicarán las medidas de convivencia regidas por los pasos que dictan las Prácticas Restaurativas: la tutora deberá programar una reunión virtual con la alumna para tener una conversación y escucha activa (anotación en anecdotario virtual).

Se citará virtualmente a los padres de familia y se hará el seguimiento de la conducta de la alumna por parte de la tutora y del área de Disciplina/Normas de Convivencia. Esto generará un Informe dirigido a la Dirección Formativa.

En caso sea requerido, se citará virtualmente a los padres de familia con la encargada de Disciplina/Coord. Normas de Convivencia para conversar sobre el comportamiento observado en la alumna.

### **RECOMENTACIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Las justificaciones por inasistencias (virtuales o presenciales) y tardanzas deben ser presentadas a través de la página web del Colegio siguiendo los procedimientos y formatos que allí se encuentran dentro de los 3 días hábiles a partir de la inasistencia de la alumna. De ser necesario, esta justificación irá acompañada por la documentación respectiva.
2. La inasistencia injustificada a una clase presencial o virtual, hace perder el derecho a ser evaluada si en ese período se realizara algún examen, a no ser que presente una justificación oportuna.
3. Tratándose de tardanzas presenciales, deberán ser justificadas con el mismo formato previamente descrito de las inasistencias. La nota final de conducta del bimestre estará condicionada en uno de sus criterios, a la cantidad de tardanzas injustificadas presenciales de la alumna al momento de ingresar al Colegio. Si estas superan el número de 4 en el bimestre, sin justificar, se restaría un solo punto al promedio de conducta.
4. Todo material traído por las alumnas que perturbe el quehacer educativo será guardado en la Coordinación de Normas de Convivencia el tiempo que dicha coordinación lo considere conveniente. En virtualidad, las alumnas no deben presentar en pantallas algún material que perturbe en quehacer educativo.
5. Los padres de familia y las alumnas firman un documento llamado Compromiso de Honor como consecuencia de un comportamiento inadecuado eventual o reiterativo que falta a los deberes como alumna o se considera una falta leve reiterativa. Este documento tiene como objetivo el compromiso que asumen los padres o apoderados en la formación de sus hijas.

## **REGLAMENTO DE AULA**

### ***En Inicial***

1. Saludar a las profesoras
2. Poner la lonchera y la mochila en su lugar
3. Ponerse el mandil al llegar al colegio
4. Tener el salón ordenado
5. Venir e irse del colegio, limpias y bien uniformadas
6. Botar la basura en el basurero
7. Todas somos amigas, no peleamos
8. Sentarse correctamente en la silla
9. Cuando habla la señorita, todas escuchamos
10. Levanto la mano para pedir la palabra

### ***En Primaria***

1. Decir siempre la verdad.
2. Ser puntuales al ingresar a clases. No salir de la reunión/clase sin explicaciones o a cada rato.
3. Respetar el turno de hablar de compañeras y profesoras.
4. Levantar la mano para pedir la palabra.
5. No pararse de su carpeta sin pedir permiso. No desaparecer de la pantalla intempestivamente.
6. Usar vocabulario correcto y ser oportuna en los comentarios, sugerencias, etc.
7. Tener ordenada el área de trabajo y a la mano los materiales necesarios.
8. Cumplir las tareas y encargos con responsabilidad.
9. Respetar las opiniones de las compañeras y ser solidarias con quien necesite algo más.
10. Cuidar el entorno de las clases para que no existan elementos que nos distraigan (ruidos, mascotas, luces, etc.)
11. No comer durante las clases.
12. No apagaré la cámara a no ser que la profesora lo indique.
13. No escribir en el chat tema innecesarios ajenos a la clase misma.
14. Atender mis necesidades personales antes de ingresar a clases y tratar de no hacerlo durante el dictado.

### ***En Secundaria***

1. Las mismas normas que en Primaria. Además:
  - Si el profesor se desconecta las alumnas esperarán un tiempo prudencial para atender a alguna indicación. La delegada de aula debe guiar en ese momento a las compañeras.

---

## IX. RESPONSABLES DEL PROYECTO

---

En este proyecto se encuentra toda la comunidad educativa de los Sagrados Corazones y serán los responsables de la convivencia y disciplina escolar, bajo la conducción de la directora y la dirección formativa.

### ***Directora***

Sra. Nathalie Savoire Macedo, con la asistencia de los docentes, es responsable de asegurar que la propuesta de convivencia escolar y disciplina salga adelante.

### ***Directora Formativa***

Sra. Iris Cainero Gonzales, convoca a reuniones, vela por el funcionamiento de la propuesta, coordina todo lo relacionado con la convivencia escolar, organiza la elección y funcionamiento del Municipio Escolar

### ***Coordinadora de Normas de Convivencia***

Sra. Marina Díaz Zapater, vela por el funcionamiento de la propuesta sobre disciplina escolar, Nuestra disciplina se ha considerado a partir de los valores de integridad, servicio, solidaridad y reparación.

### ***Profesores***

Todos los docentes de la institución educativa están inmersos en el proyecto de convivencia escolar, apoyando con sus sugerencias la buena marcha de la institución.

### ***Tutoras***

Desde inicial de 3 años hasta 5to. de secundaria son responsables de la convivencia y disciplina escolar de sus respectivas aulas.

### ***Las estudiantes***

Son el centro del proyecto, de la acción tutorial y del sistema educativo, participan en la labor tutorial activamente.

### ***Los padres de familia***

Son el eje y el ejemplo, importantes para el cumplimiento de los objetivos del presente plan, dan sugerencias en base a las reuniones de escuela para padres

### ***Personal administrativo y de servicio***

Son todo el personal que atiende en el colegio: administrativos, trabajadores de servicio, cafetería, kiosco. Deben estar al tanto de las normas de convivencia y disciplina escolar.

### ***Municipio escolar***

Participan activamente en el cumplimiento del plan en los niveles de primaria y secundaria.

---

## X. INDICADORES DE LOGRO DE CONDUCTA

---

Estamos acompañando a nuestras alumnas en su formación integral, observando su desempeño bajo los criterios del Respeto, **responsabilidad, solidaridad y laboriosidad.**

---

## XI. MARCO TEÓRICO

---

### 1. Concepto de Convivencia

La convivencia no es aquélla en la que no existen conflictos —lo que, más que utópico, resultaría sospechoso— sino más bien la situación en que los conflictos se resuelven de forma no violenta. Un modo bastante razonable de crear un ambiente de convivencia pacífico en un centro educativo puede consistir precisamente en dedicar atención especial al tratamiento de los conflictos.

En este sentido, se puede entender la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido. No debemos de olvidar que la construcción de una cultura de convivencia pacífica en los centros es un reto educativo complejo, ya que indefectiblemente tendrá que ir unida a la vivencia de valores democráticos, como los de justicia restaurativa, cooperación, respeto a la dignidad y de no violencia.

### 2. La violencia

Aunque no todos los conflictos se expresan a través de la violencia, es cierto que ésta, entendida en un sentido amplio, puede estar presente en la vida de los centros educativos.

La violencia se puede entender como *“una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebato al ser humano de algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades,...). La violencia puede ser visible o invisible, puede proceder de personas o de instituciones y puede realizarse activa o pasivamente. Además de la violencia directa, existe una violencia estructural, de la que tal vez es más difícil tomar conciencia, pero que es la más cotidiana en nuestra sociedad”*.

*La violencia constituye una de las tres fuentes principales de poder humano; las otras dos son el conocimiento y el dinero. Estas tres fuerzas afectan a nuestras vidas desde que nacemos hasta que nos morimos. La violencia, sin embargo, es la forma más inferior y primitiva de poder, porque sólo se puede usar para castigar, para destruir, para hacer daño”. Además, no todos tenemos acceso al dinero o al conocimiento, pero cualquiera tiene acceso a la violencia. El ser humano busca de modo natural la seguridad que obtiene de una visión*

simplificada, homogenizada y estereotipada de la realidad, de ahí que la intervención educativa en estos casos pase indefectiblemente por desenmascarar estos prejuicios, a partir del conocimiento de la complejidad y riqueza real de las personas y no de visiones parciales.

Es probable que el tipo de violencia más propiamente escolar, esto es, el que más tenga que ver con la cultura de la escuela y del tipo de relaciones interpersonales que allí se desarrollan, sea el de la intimidación y victimización entre iguales, que solemos denominar en general maltrato entre iguales, como traducción aproximada de la ya muy conocida expresión inglesa *bullying*. Este se refiere a una “violencia mental, psíquica o física, continua y reiterada, que un hostigador o grupo de agresores infringe sobre una víctima, quien, a su vez, es incapaz de defenderse por sí misma de forma eficaz”

### **3. La disciplina, instrumento educativo**

En los colegios no existen problemas de disciplina: hay algunos alumnos con problemas, a cuya formación es preciso atender de manera particular. Para un educador, la solución no es excluir a los que molestan, sino atender a cada alumna con problemas de comportamiento, según sus personales necesidades.

Precisamente porque se trata de personas en formación, que no han alcanzado la madurez personal, es necesario establecer un sistema de estímulos (reconocimientos y correcciones) para favorecer el desarrollo de la responsabilidad de las alumnas. Por tanto, más que sancionar —recompensar o penar—, las normas de convivencia pretenden estimular las disposiciones positivas de las niñas y jóvenes y corregir las tendencias que no favorezcan la convivencia ordenada, llena de naturalidad, y solidaria entre todas. Es por todo esto, que se diseñan acciones reparadoras que buscan reparar vínculos que suelen deteriorarse cuando la convivencia cotidiana es interrumpida por una actitud impropia.

Estímulo y corrección que exigen una actuación serena y pertinente por parte de los profesores: las alumnas no cambian de un día para otro. En educación es absolutamente necesario contar con el tiempo y no olvidar que más que corregir el desorden que ha provocado una conducta, importa la formación de quien ha protagonizado el incidente y la de sus compañeros. En un sistema educativo fundamentado en la libertad y en la confianza, no debemos empequeñecer la figura del educador reduciéndola a la de un simple guardián del orden.

El profesor ha de aprovechar las incidencias cotidianas para formar a las alumnas: para corregir las conductas negativas y para reforzar los hábitos positivos. Si no se atendiese también a las actuaciones positivas, algunas alumnas podrían atraer la atención del profesor mediante conductas negativas. El profesor ha de valorar a cada alumna: cuando le respeta y le trata como persona, de ordinario conseguirá que reaccione como persona, positivamente.

#### **3.1. La autoridad del profesor**

No hay duda de que el éxito del profesor en el gobierno de la clase se asienta en dos importantes columnas: la autoridad y la destreza que se

apoyan mutuamente. Es difícil concebir un profesor prestigioso que no sepa conducir con acierto a las alumnas en general o que, por el contrario, teniendo dificultades en el gobierno del grupo, su autoridad no sufra un grave deterioro.

La principal fuente de recursos del profesor, la más provechosa, está en él mismo, en su propia personalidad. Bajo este prisma, el profesor tiene autoridad como consecuencia natural de su madurez intelectual y humana, de la ascendencia moral que le proporciona su conducta ejemplar y del liderazgo que ejerce sobre las alumnas. La autoridad es más una *conquista* que el profesor debe realizar por su capacidad, dedicación, coherencia y madurez mostradas en su trato diario con las alumnas, que una concesión contractual obtenida en virtud de una titulación académica. "El profesor que quiera ser un buen educador necesita la autoridad entendida como servicio a la mejora de las alumnas y basada en el prestigio".

¿Cómo puede un profesor conseguir este prestigio?, Señalemos algunas condiciones: competencia profesional, interés sincero por las alumnas, coherencia de vida y destreza en el dominio del grupo.

### **3.2. Competencia profesional**

La experiencia nos dice que los profesores bien preparados suelen ser aceptados –y muchas veces admirados– por las alumnas. Los problemas de orden y disciplina van asociados, con cierta frecuencia a los profesores que no se muestran a la debida altura profesional.

¿Cómo ha de ser esta preparación?

En primer lugar, el profesor ha de conocer bien su materia y esforzarse por ampliar y actualizar sus conocimientos: debe saber. Pero no basta con saber, el profesor necesita también dominar los recursos didácticos para transmitir de un modo claro sus enseñanzas: debe explicar bien y hacerse entender por las alumnas. Necesita, por último, preparar cuidadosamente sus clases con el fin de presentar su asignatura en función de objetivos valiosos y de actividades interesantes, con técnicas adecuadas, capaces de atraer la atención de los estudiantes y de estimular su interés hacia trabajos útiles para su aprendizaje y formación. Las

### **3.3. El aburrimiento suele ser el origen de malos comportamientos.**

Junto a la buena preparación y ejecución del programa, es importante que el profesor esté atento al desarrollo de las actividades de todas para observar individualmente la calidad de los trabajos y responder a las dudas que surjan sobre la marcha, mostrando una actitud de ayuda y estímulo a cada alumna, pues todos tienen derecho a la máxima atención de su maestro.

"La actividad de los profesores es subsidiaria de la de las alumnas y tiene sentido únicamente en la medida que estimula y orienta el esfuerzo educativo de cada estudiante. Esta concepción del trabajo escolar

presenta una particular exigencia al profesor, ya que estimular y orientar un trabajo es más difícil que realizarlo y, por otro lado, impone la sustitución de la rutina diaria por un quehacer imaginativo y creador".

### **3.4. Interés sincero por las alumnas**

La primera y principal norma de conducta del profesor es tratar con estima y respeto a las alumnas. Para estar en condiciones de educar, el profesor ha de establecer unas relaciones cordiales y afectuosas, de lo contrario su buena preparación puede resultar ineficaz: ha de querer a sus alumnas, ha de entregarse.

El profesor necesita crear un ambiente estimulante de comprensión y colaboración, que dependerá en gran medida de su actitud amistosa, paciente y comprensiva con todas, sin distinción. La acepción de personas y los tratos de favor deterioran el ambiente y las relaciones interpersonales.

Las alumnas agradecen, sobre cualquier otra virtud, la comprensión de su profesor, porque necesitan atención y cariño, necesitan ser y sentirse queridas.

El amor es el primer ingrediente de la vocación de educador, y para la congregación de los Sagrados Corazones es vital, el lema dice "Contemplar, vivir y anunciar el amor de Dios".

En suma, en este ambiente de cordialidad que debe envolver las relaciones entre profesor y alumnas no tienen cabida las palabras y gestos que signifiquen menosprecio. En ningún caso es admisible que el maestro ridiculice a sus alumnas ante sus compañeras, ni revele sus intimidades, ni se impaciente con sus equivocaciones, ni amenace, ni conceda privilegios, ni adule, ni se deje adular gratuitamente, ni actúe como si sus alumnas nunca tuvieran razón ni derecho a presentar sus justificaciones, ni que utilice el castigo como recurso para estimular los aprendizajes y reconducir las clases, o como medio de desahogo personal.

Sin embargo, sería una grave omisión no corregir –con el cariño y respeto debidos– a las alumnas cuando hieran, y no aprovechar las ocasiones que ofrece la convivencia escolar para ayudarles a mejorar y a superar sus defectos, animándoles a rectificar. Querer de verdad a las alumnas implica aceptarlas tal y como son, "tirando" de ellos con fortaleza, paciencia y cariño.

### **3.5. Coherencia de vida**

El prestigio y la estima de las alumnas quedan más reforzados si el profesor actúa de forma coherente con los principios educativos del colegio y con el plan de formación que se ha previsto para las alumnas. Uno de los daños más graves que se puede producir a los escolares y que más les puede desconcertar, es la falta de unidad de vida en el profesor: que haya distinción entre lo que dice y lo que hace, entre lo que anima a vivir a sus alumnas y lo que él mismo vive, entre los ideales del colegio y los que él asume y practica en su vida diaria. El profesor educa sobre



todo con el testimonio de su vida personal más que con la palabra misma. Es preciso actuar con responsabilidad y ser consecuente con los principios educativos, tanto a la hora de vivirlos, dentro y fuera del recinto escolar, como a la hora de exigir que se vivan.

### **3.6. Destreza en el dominio del grupo**

El dominio al que nos vamos a referir aquí es el que resulta de conducir con acierto a las alumnas a la consecución de sus objetivos, en un ambiente de trabajo sereno y ordenado.

Es evidente que la destreza u oficio de conducir a las alumnas se adquiere con la práctica y la experiencia, y por esa misma razón, es un arte siempre perfeccionable; sin embargo, es necesario que el profesor, al situarse ante los escolares, tenga en cuenta algunas consideraciones elementales sobre el trato con las alumnas.

#### **a) Integración efectiva de las alumnas en el grupo**

Se define la integración en el grupo como "el proceso mediante el cual un sujeto se hace consciente de que forma parte de un grupo, lo acepta como tal y se ve a sí mismo como un elemento de la comunidad grupal".

No hay duda de que la integración de las alumnas en la clase es un objetivo importante al que hay que prestar mucha atención no escatimando esfuerzo alguno por conseguirlo, pues de esta forma los escolares acceden al bien común enriqueciéndose con el intercambio de los bienes particulares. Entendemos que la forma más eficaz y práctica de integrar a las alumnas es procurar que participen activamente en la vida de la clase en cualquiera de sus manifestaciones.

En la clase ha de darse un ambiente sereno para que las alumnas participen en la toma de decisiones que afectan a su trabajo y formación y, por consiguiente, en la organización de las actividades. Las alumnas pueden y deben, con sentido de responsabilidad personal, participar en la buena marcha de la clase sugiriendo iniciativas, manifestando sus opiniones, aportando soluciones a los problemas que se plantean, encargándose de sacar adelante alguna actividad, etc. y, sobre todo, responsabilizándose de algún encargo: orden de mesas y armarios, horario, actividades extraescolares, luces, ventanas, deportes, audiovisuales, biblioteca, etc.

Un encargo especial que cobra gran relevancia en la participación e integración de las alumnas en la clase y el colegio es el consejo estudiantil, órgano colegiado formado por alumnas elegidas democráticamente. Vela por los comportamientos y relaciones con las alumnas, el profesor que sabe aprovecharlo puede obtener de él una gran ayuda, tanto a la hora de recibir sus iniciativas y sugerencias, como para corregir los propios fallos. El Consejo estudiantil, es en efecto, un buen punto de apoyo para conseguir los objetivos docentes y formativos de su asignatura, y para lograr la aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia en el colegio.

## b) **Consecución de un ambiente de trabajo ordenado y alegre**

Es evidente el interés que tiene el que la clase se desarrolle en medio de un ambiente cordial, sereno, relajado y alegre, de modo que tanto los estudiantes como el profesor trabajen a gusto. No cabe duda de que éste es un ideal al que aspira todo profesor y, posiblemente, es lo que más le preocupa en muchos momentos. ¿Qué hacer para conseguirlo?

Las alumnas, por lo general, participan de la misma idea y agradecen que su profesor sepa establecer orden en la clase y que, actuando con serenidad y equilibrio, sepa resolver las situaciones difíciles que la convivencia escolar ofrece en ocasiones. Por el contrario, se sienten inseguros y defraudados con el profesor que pierde con facilidad el control y el dominio que se le debe suponer por su edad y experiencia.

## c) **Reconducción de los comportamientos anómalos**

Pese al esfuerzo por conseguir que las clases se desarrollen en un ambiente distendido y acorde con los planes educativos del Centro, existen comportamientos que por su gravedad y los trastornos que provocan en los demás, pueden perjudicar el normal desarrollo de la clase y el buen ambiente entre las alumnas. En consecuencia, el profesor ha de combatir y eliminar estas conductas irregulares, y actuar con criterio, habilidad y firmeza para controlar la situación. ¿Cómo se debe actuar para restablecer el orden y fortalecer los hábitos sociales de convivencia entre todas las alumnas?

La **indisciplina individual esporádica** resulta casi siempre de indisposiciones momentáneas de las alumnas o de circunstancias especiales que se manifiestan por actos de irritación, haraganería, agresividad, conversaciones perturbadoras, gritos y riñas, etc. En tales casos lo recomendable es no interrumpir la clase. De ordinario bastará, para solucionar el problema, una mirada más severa y directa, una pausa más significativa, un tono de voz más alto, el caminar sereno hacia el alumno indisciplinado sin interrumpir la explicación, etc.

En los **casos más graves** o de reincidencia, una breve advertencia del profesor, hecha serenamente, suele ser suficiente. Cuando la situación, por las circunstancias que la revisten, exige una represión formal, conviene no adoptar decisiones precipitadas. Más bien interesa manifestar la sorpresa y el descontento por el suceso y pedir al alumno o alumnos implicados una explicación personal al final de la clase. Hay que evitar convertir cada incidente en una tragedia para, casi siempre, diversión de toda la clase.

Por otra parte, la **indisciplina habitual** de una alumna es casi siempre indicio de anomalías orgánicas o de un desequilibrio de la alumna de mal comportamiento, de etiología psicológica, intelectual, familiar o social. En estos casos, han de analizarse detenidamente las causas para poner los remedios específicos –que, en ocasiones, harán necesaria la intervención de un especialista–, intentando hacer compatible, en cada caso, la

responsabilidad del colegio ante la alumna problemática y su familia, con la que tiene con el resto de las alumnas y familias de su clase.

Distinto es cuando nos referimos a la **indisciplina colectiva**. Es el caso de las clases en las que la mayoría de las alumnas se comporta con irresponsabilidad, poca consideración hacia las normas de convivencia del Centro y falta de respeto al profesor. La indisciplina colectiva tiene su raíz en diversas condiciones ambientales que están actuando en proporción variable sobre la realidad escolar.

Para reencauzar a un grupo de alumnas en esta situación, conviene orientarlas para que muestren una actitud positiva hacia el estudio, encomendarles encargos concretos que desarrollen su responsabilidad y enriquecer y ampliar el programa de actividades escolares. Es muy útil, también solicitar su colaboración e incentivar sus iniciativas y sugerencias que resulten beneficiosas para la marcha de la clase.

#### **4. ¿Qué pretendemos?**

El Proyecto es muy ambicioso en cuanto a las metas que se propone, pero también es consciente de que tienen que ser radicales en su concepción, y en esa medida contener un cierto componente utópico, y que sólo se pueden ir logrando poco a poco. Desde esa perspectiva, pretendemos:

- Desarrollar una estrategia de formación del profesorado que, a partir de los problemas concretos y surgidos de la práctica educativa, permita apoyar y promover experiencias que persigan la reconstrucción democrática de la cultura escolar.
- Apoyar y promover experiencias con las familias de las alumnas, que faciliten su participación en la construcción democrática de la cultura escolar.
- Modelos de participación en la elaboración de una organización democrática en el centro educativo como Reglamento, Comisiones de Convivencia.
- Modelos de apoyo a la Convivencia democrática y la mediación de conflictos, círculos de justicia restaurativa, tratamiento de la disciplina y la disrupción escolar, las habilidades sociales.
- Modelos de trabajo para la participación de las familias con Talleres sobre los temas fundamentales de innovación educativa: mejora del PCI y PEI en el centro, la convivencia y la disciplina en casa, el uso de las TIC.
- Ejemplificaciones de Unidades Didácticas Integradas o trabajos por Proyectos en diferentes etapas educativas por ciclos
- Otros materiales, como las Agendas, Tutoría, colegio y Familia para las etapas de infantil, primaria y secundaria; Análisis del tratamiento de los valores en los textos; prácticas de desarrollo comunitario; escuelas de padres.

#### **5. Criterios para analizar los conflictos**

Los criterios que proponemos para analizar los distintos estilos de transformación de los conflictos son los siguientes:

- Resolución: la medida en que el conflicto se resuelve, al menos de modo superficial.
- Duración: permanencia en el tiempo de la resolución del conflicto. La solución es sólida y duradera.
- Componente ético: medida en que la solución del conflicto beneficia a los implicados favoreciendo su desarrollo personal. Es decir, grado en que la solución es más o menos justa, equilibrada y armónica.

## **6. Fases para una actuación global sobre la convivencia**

Nuestra propuesta de trabajo para responder a los problemas de convivencia se fundamenta,

en la reflexión actual sobre convivencia y conflicto, entre otras fuentes, en un conjunto de conocimientos procedentes del campo de la innovación y la mejora escolar, que se conoce por “*desarrollo basado en la escuela*” *entienden que la cualidad básica de este modelo de cambio es su carácter procesual, centrado en la capacidad de los miembros de la propia escuela para asumir, interiorizar y gestionar el cambio. Cambio que no se produce de modo casual, azaroso o repentino, sino de forma progresiva, constituyendo un auténtico crecimiento desde el interior de la propia escuela: es por eso un proceso de desarrollo... es también un modelo que propicia una aproximación orgánica a la realidad escolar, es decir, entiende la escuela como una unidad institucional para el cambio... la escuela en su totalidad es el objeto y el agente fundamental del cambio.*

Estos procesos de desarrollo se pueden organizar en una secuencia de fases que, en función de sus peculiaridades históricas y contextuales, se van concretando de distinto modo. Desde el punto de vista de la respuesta a los conflictos de convivencia, las fases pueden ser las siguientes:

1. Creación de condiciones para poder abordar la cuestión de la convivencia.
2. Revisión general de la situación de la convivencia en el centro.
3. Búsqueda de soluciones, en equipo.
4. Planificación de la convivencia en el centro.
5. Desarrollo y seguimiento del plan de convivencia.
6. Evaluación y propuestas de mejora.

Nuestro modelo de actuación se realiza desde una perspectiva de centro tratando de implicar a toda la comunidad educativa. Creemos que es una estrategia adecuada porque tiene en cuenta la evidente interdependencia entre los distintos colectivos en un centro a la hora de entender y de hacer frente a los conflictos de convivencia. Si los miembros de una comunidad educativa son responsables de los conflictos también pueden y deben ser partícipes de su solución.

## **7. Creación de condiciones para abordar los conflictos de convivencia**

Supone preparar las mejores condiciones posibles para que los conflictos de convivencia se puedan abordar desde una perspectiva de centro. Los objetivos fundamentales en esta fase son los siguientes

- Generar motivación para iniciar el trabajo.

- Clarificación inicial del tema desde el punto de vista práctico partiendo de la situación del centro en particular.
- Visión estratégica: Metodología de procesos y procedimientos de colaboración: ventajas y limitaciones de trabajar con este enfoque, de dónde surge, qué otras experiencias existen al respecto).
- Creación de un grupo de apoyo al trabajo del grupo.
- Asunción de compromisos en cuanto a espacios y tiempos que van a dedicarse.
- Definición del papel de los asesores, si los hubiera, en el proceso de desarrollo del centro.
- Abordar las resistencias y dudas que pudieran suscitarse en el grupo.

## **8. Revisión general de la convivencia en el centro**

Implica organizar un auto-diagnóstico sobre la situación de la convivencia del centro, a partir de la reflexión sobre lo que ya se hace, esto es, las prácticas habituales, y la valoración

que se hace de ellas. Este proceso supone, *“profundizar en la comprensión del problema, elaborar un discurso compartido, así como los significados y percepciones que permitan sentar las bases y los compromisos necesarios para su resolución por el grupo”*.

Tanto en la fase de creación de condiciones como en la de revisión, es sin duda oportuno tomar contacto con una plataforma teórica para enriquecer el análisis de las distintas situaciones conflictivas en los centros, y que a nuestro entender, pueden entrar en las siguientes categorías: disrupción en las aulas, incumplimiento de normas de convivencia en el centro, vandalismo, agresiones físicas y extorsión, violencia psicológica e intimidación, absentismo tanto del estudiante como del profesor, y fraude-corrupción.

## **9. Búsqueda de soluciones a los conflictos de convivencia**

Esta fase se dedica a la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el centro. El grupo de apoyo suele necesitar formación complementaria para la búsqueda de estas soluciones.

y para el trabajo posterior con ellas. Además, es necesario que se produzcan procesos en los que la creatividad y la utopía se conjuguen con un posterior análisis de la viabilidad práctica – y de la validez teórica, por supuesto – de las soluciones apuntadas por el grupo.

Hemos sistematizado un conjunto de *diez líneas o ámbitos de solución* a los problemas de convivencia que podría resultar útil a la hora de ponerse a trabajar en esta fase del proceso.

A continuación, presentamos cada uno de esos diez ámbitos.

*9.1. Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa:*

*9.2. Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de la elaboración de normas de comportamiento en el aula:*

9.3. Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos de decisión relativos a los temas de convivencia:

9.4. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado:

9.5. Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula: interacción verbal y no verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción:

9.6. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y de resolución democrática de conflictos:

9.7. Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable (nuevas comisiones, grupos de mediación, defensor del estudiante, asociaciones, actividades voluntarias, campañas):

9.8. Trabajar con las normas de convivencia en el centro (proceso de elaboración de las normas, procedimientos para su aplicación y procedimientos a seguir cuando son infringidas):

9.10. Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones graves:

## **10. Planificación de la convivencia en el Centro**

La planificación en este marco de trabajo es entendida como una guía para la acción y en ningún caso como un mero proceso burocrático de elaborar documentos. Además, la planificación ha de entenderse como un proceso dentro de otro proceso más general al que sirve, y que no es otro que el desarrollo y la mejora del centro, en este caso relacionada con la construcción de un clima de convivencia que sea capaz de anticiparse y hacer frente a los conflictos.

Dentro del ámbito de planificación se cuenta con un marco de trabajo integrado por los documentos institucionales, Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular, y de modo más específico el Reglamento interno. Si no se plantean burocráticamente, pueden convertirse en un instrumento de reflexión y de consenso de las comunidades educativas para prevenir y hacer frente a los conflictos de convivencia.

Paralelamente a la elaboración de la planificación para el desarrollo de las soluciones elegidas en el centro puede ser oportuno incluir una previsión de actuaciones para apoyar el desarrollo del plan: desarrollo de actividades formativas específicas y la regulación de los mecanismos organizativos conducentes a asegurar la cobertura del plan: horarios de profesores, previsión de reuniones para efectuar el seguimiento, inserción en los documentos de planificación del centro de las medidas planificadas, etc.

### **10.1. Desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia**

En esta fase nos referimos a un aspecto o fase fundamental en este marco metodológico o estratégico de trabajo. Parece suficientemente contrastada en el campo de la teoría de la innovación, la idea de que donde realmente se deciden los proyectos es en el terreno de la práctica; en otras palabras, no basta con tener un plan o un proyecto, por bueno que sea y por muy bien que esté justificado, para que se lleve a la práctica. Tendremos que dedicar un tiempo a apoyar la preparación para la puesta en práctica del plan de convivencia.

Esto implicará el desarrollo de una serie de iniciativas, como: elaborar materiales, establecer

indicadores para evaluar el grado en que los objetivos se van cumpliendo, elaborar planes estratégicos que permitan secuenciar las actuaciones de modo realista, disponer de apoyos, etc.

En definitiva, se trata de establecer una relación de acuerdos, responsabilidades e infraestructuras que garanticen que el plan se hace viable en la práctica. En nuestro caso, podría ocurrir que algunas normas de convivencia que se consideraron fundamentales, no puedan mantenerse en el plan porque el *coste* de su puesta en vigencia sobrepasaría las posibilidades del grupo y del centro.

### **10.2. Evaluación y propuestas de mejora sobre el Plan de Convivencia**

La evaluación del Plan de Convivencia consiste en un conjunto de procesos y procedimientos que nos permitan recoger información para fundamentar un diálogo y un análisis crítico entre todos los implicados y participantes.

## **11. Conclusión**

En el modelo que proponemos, debería considerarse los siguientes aspectos fundamentales para crear y mantener un clima de convivencia:

- Partir de la realidad de la convivencia en el centro, efectuando un análisis serio y exhaustivo de la situación teniendo en cuenta la perspectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener en todo momento una actitud de cierta distancia y racionalidad ante los problemas, haciendo realidad el principio de “pensar antes de actuar”.
- Crear canales – tanto institucionales como informales – de comunicación y potenciar un clima de confianza en el centro, promoviendo la escucha activa.
- Desarrollar actitudes de aceptación y confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Manejar técnicas de resolución pacífica de conflictos que sean coherentes con modelos teóricos de resolución de conflictos de convivencia escolar.
- Disponer de asesoramiento y recursos metodológicos para sistematizar el trabajo.

- Construir una autoridad educativa basada en la coherencia, la conciliación, la argumentación pacífica y respetuosa, y el criterio compartido.
- A través de nuestra propuesta formativa hemos presentado un modelo de afrontar los
- conflictos desde una perspectiva de colaboración, en la que todas las partes implicadas puedan verse como protagonistas en la transformación de la realidad, hacia la creación de entornos institucionales más pacíficos, justos y democráticos.

---

## XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

El seguimiento como se observa es permanente, el apoyo tutorial es básico para la recolección de datos, los aciertos y desaciertos para fortalecer la propuesta.

Se realiza la conversación semanal / mensual un ambiente de armonía y diálogo entre las tutoras y la Directora Formativa.

---

## XIII. MÓDULO DE TRABAJO SOBRE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

---

### Módulo I: Alumnas

#### Reflexionando sobre nuestra convivencia

- **Diagnóstico:**
  - Cuestionario general de convivencia entre compañeras.
  - Conversación con la tutora.
- **Ejecución de estrategias a partir de diagnóstico**
  - Círculos restaurativos con soluciones a partir de las propuestas de ellas mismas.
  - Generar nuevo clima de convivencia a partir de acuerdos hechos por ellas mismas.
- **Análisis de resultados y retroalimentación a partir de ellos.**
  - Atención personalizada a algunas alumnas (entrevistas), dinámicas grupales, derivaciones.
  - Se retoma el cuestionario inicial o similar para ver si estrategias funcionaron.



---

## XIV. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE

---

Revisión permanente de la propuesta para hacer las mejoras y seguir aprendiendo a vivir en fraternidad.

Arequipa, abril del 2021

---

*Sra. Nathalie Savoire Macedo*  
*DIRECTORA*

---

*Sra. Iris Cainero Gonzales*  
*Directora Formativa*

---

*Sra. Marina Díaz Zapater*  
*Coordinadora de Normas de Convivencia*

---

## XV. ANEXOS

---

### **PROTOCOLOS ACTUALIZADOS DE LOS “Lineamientos para la Atención de la Violencia contra niñas, niños o adolescentes”.**

#### **Anexo 01**

Anexo 1

<http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Protocolos-Violencia-Escolar.pdf>

#### **Anexo 02**

[\*\*https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM\\_N\\_274-2020-MINEDU.pdf\*\*](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N_274-2020-MINEDU.pdf)

Según el artículo 165 del Reglamento Interno el tratamiento de los casos de violencia se organiza a partir de los protocolos aprobados por los “Lineamientos la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” de acuerdo a los cuatro pasos: acción, derivación, seguimiento, cierre (Resolución Ministerial 274 – 2020. 14 de julio/2020)

DOCUMENTACIÓN DEL PROPIO COLEGIO

3.1 ANEXO: LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

FORMATO DE REGISTRO DE LIBRO DE INCIDENCIAS

N° 1: REGISTRO DE INCIDENCIAS

CASO N°..... N° de registro en SÍSEVE ..... (una vez registrado el caso)

IE.....DRE..... UGEL.....

1. Fecha Actual:\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Tipo de reporte: ( ) Personal de la IE a estudiante ( )
Entre estudiantes (Día, mes y año)

2. Datos de la persona informante del caso: .....
Nombres y apellidos

Padre ( ) Madre ( ) Hermana/o ( ) Tío/a ( ) Docente ( ) otros ( ) Especifique.....
DNI..... Dirección.....Teléfono.....
Correo electrónico.....

3. Datos de la supuesta persona agredida: .....
Iniciales del o de la estudiante

Edad..... Sexo: M ( ) F ( ) Grado/sección..... Telf. ....

Discapacidad (Si) (No) Especificar:.....

Pertenece a un pueblo originario o afroperuano (Si) (No) Especificar: .....

4. Datos del presunto agresor o agresores (incluir más si es necesario): Estudiante:

Iniciales..... Edad..... Sexo: M ( ) F ( )

Discapacidad (Si) (No) Especificar:.....

Estudiante del mismo grado ( ) Estudiante grado superior ( ) Estudiante grado inferior ( ) Grado
y sección.....

Personal de la IE:

Nombres y apellidos.....

DNI.....

Director ( ) Docente ( ) Auxiliar ( ) Administrativo ( ) Personal de Apoyo ( ) Otro/Especifique .....

5. Especifique el tipo de violencia que sufrió el o la escolar (puede marcarse más de una):

Físico ( ) Sexual ( ) Psicológica ( ) (incluye violencia verbal)

6. ¿Por qué creé que se produjo la violencia al escolar? Puede marcar más de un motivo:

Por ser de otro lugar ( ) Por el acento ( ) Por el color de su piel ( )

Porque es o creen que es Homosexual ( ) Por las características físicas (por ejemplo: estatura, peso...) Por tener alguna discapacidad ( )

- Por sus creencias religiosas ( )      Por tener más o menos dinero      Por su cultura o costumbres ( )  
que el resto ( )
- Por tener notas más bajas o más      Por ser callado o tímido ( )      Sin motivo alguno, sólo por  
altas que sus compañeros ( )      molestar o por burlarse ( )

Por otra razón ( ) (Especificar ..... )

**7. Breve descripción del hecho de violencia escolar (indicar la fecha en que ocurrieron los hechos):**

---

---

---

---

**8. Trámite seguido frente al hecho de violencia escolar (de acuerdo a los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar):**

---

---

---

---

**Medidas correctivas y de protección implementadas por la institución educativa:**

---

---

---

---

---

---

---

---

.....  
Nombre y firma de Responsable de Convivencia Escolar

.....  
Nombre y firma del informante

.....  
Nombre y firma del Director de la IE

### 3.2. ANEXO: PLAN DE TUTORÍA INDIVIDUAL

#### PLAN DE TUTORIA INDIVIDUAL (Plan de mejora del estudiante)

Estudiante(s) : *[Iniciales]*

Nivel : \_\_\_\_\_

Sección : \_\_\_\_\_

Tutor : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

---

#### I. FUNDAMENTO

*[Describir los motivos que fundamentan la implementación del plan tutorial]*

#### II. OBJETIVO

*[Describir los resultados que se esperan obtener con los estudiantes]*

#### III. ACTIVIDADES

*[Describir las actividades que se realizarán y establecer un cronograma]*

#### IV. EVALUACIÓN

*[Describir la metodología a utilizarse para la evaluación de los resultados]*

---

*[Nombre y Apellidos]*

*[Cargo]*

### 3.3. ANEXO: PLAN DE TUTORÍA DEL AULA.

#### FICHA DE MONITOREO PLAN DE TUTORIA [INDIVIDUAL y DEL AULA]

Estudiante(s) : [Iniciales]  
Nivel : \_\_\_\_\_  
Sección : \_\_\_\_\_  
Tutor : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_

---

#### V. OBJETIVOS DEL PLAN

[Indicar los objetivos determinados el plan de tutoría]

#### VI. ACTIVIDADES REALIZADAS

[Señale las actividades que se han realizado de acuerdo al plan de tutoría y describa su resultado en relación a los objetivos indicados]

#### VII. RECOMENDACIONES

[Detalle las recomendaciones dadas al tutor para ajustar el Plan de tutoría, de modo que puedan alcanzarse los resultados esperados en el plazo estipulado por el plan]

---

[Nombre y Apellidos]  
Responsable de convivencia escolar

### 3.4. ANEXO: COMUNICACIONES CON LA UGEL

“Año de \_\_\_\_\_”

[Nombre de la institución educativa]

[Lugar y Fecha]

OFICIO N° \_\_\_\_\_ .

#### **[NOMBRE Y APELLIDOS]**

Director de la UGEL \_\_\_\_\_

Presente.-

Asunto : \_\_\_\_\_

Referencia : \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y en atención al asunto remitirle el Informe N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en el que se informa sobre el presunto hecho de violencia [*ocurrido entre los estudiantes (iniciales y DNI) / por parte del docente (nombre completo) en contra del estudiante (iniciales y DNI)*], así como las acciones realizadas por nuestra institución educativa para atender el hecho.

Para mayor información le adjunto los siguientes documentos [*adjuntar los documentos que sustentan la atención realizada*]:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombre y Apellidos del director]  
Director de la IE \_\_\_\_\_

"Año de \_\_\_\_\_"

[Nombre de la institución educativa]

**INFORME N° \_\_\_\_\_.**

**A** : **[NOMBRE Y APELLIDOS]**  
Director de la UGEL \_\_\_\_\_

**DE** : **[NOMBRE Y APELLIDOS]**  
Director de la Institución Educativa \_\_\_\_\_

**ASUNTO** :

**REFERENCIA** :

**FECHA** :

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de infórmale lo siguiente:

1. [Explicar el hecho ocurrido sin revelar la identidad del estudiante agredido (solamente se utiliza las siglas de su nombre completo y el DNI)]
2. [Explicar las acciones tomadas una vez conocido el hecho]
3. [Explicar las medidas que se tomarán para restablecer la convivencia escolar]
4. [Informar sobre los documentos que se adjuntan al informe]

Es todo cuanto tengo que informar. Me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi estima y aprecio personal.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombre y Apellidos del director]  
Director de la IE \_\_\_\_\_



### 3.5. ANEXO: FICHA DE DERIVACIÓN PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA

#### FICHA DE DERIVACION PARA ATENCION ESPECIALIZADA

N° registro de SíseVe: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

#### I. Información de la institución educativa

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

UGEL: \_\_\_\_\_ DRE: \_\_\_\_\_

#### II. Datos del director o responsable de convivencia

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

#### III. Datos del estudiante

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Familiar: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

#### IV. Institución a la que se deriva

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comisaría (PNP)               | <input type="checkbox"/> Centro de salud       |
| <input type="checkbox"/> Fiscalía (Ministerio Público) | <input type="checkbox"/> DRE                   |
| <input type="checkbox"/> UGEL                          | <input type="checkbox"/> DEMUNA                |
| <input type="checkbox"/> Centro Emergencia Mujer (CEM) | <input type="checkbox"/> Defensoría del Pueblo |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____                   |  |

#### V. Breve resumen del caso

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y Apellidos]  
[Cargo]

Sello y Fecha de recepción

### 3.6. ANEXO: ACTA DE CIERRE DEL CASO.

#### ACTA DE CIERRE N° \_\_\_\_\_

En la institución educativa [*nombre de la institución educativa*] sito en [*dirección*], perteneciente a la UGEL \_\_\_\_\_ de la DRE de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_ horas, se reunieron:

*[En representación de la institución educativa debe participar solamente el director y el responsable de convivencia]*

*[Consignar los participantes en la reunión con cargo, nombres y apellidos]*

*[Consignar únicamente las iniciales de los estudiantes, nivel educativo y sección]*

El objetivo de la reunión es realizar el cierre del caso registrado en el Portal SíseVe con el número [*N° registro de SíseVe*], al haberse garantizado el cese de la violencia, las medidas de protección, la orientación tutorial y los compromisos asumidos por los involucrados.

Habiéndose culminado con la atención del caso, se han obtenido los siguientes resultados:

*[Detallar los resultados obtenidos. Por ejemplo: reporte de asistencia, reporte académico, información sobre el soporte socioemocional, acciones tutoriales, etc.]*

Estando de acuerdo las partes firmantes, se da por cerrado el caso N° [*N° registro de SíseVe*].

Leída el acta se suscribe el presente documento en señal de conformidad.

*[Nombres, apellidos, cargo y firmas de los participantes]*

*[En el caso de estudiantes, es suficiente con las siglas y la firma]*